Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 11 / 06 / de 2026
a las 11:30 horas.-

CECILIA ROSUATO.
FIRMA

Rafaela, ... de ..... del 2026.-

**Concejo Municipal**

**Ciudad de RAFAELA.**

**S----------/----------D**

Por medio de la presente, quienes suscriben, ciudadanxs preocupados por la problemática socio-ambiental de las fumigaciones con agroquímicos en la la ciudad de Rafaela; se dirigen a Uds. a los fines de manifestarles una serie de puntos que se espera tengan presentes previamente a plantear un nuevo proyecto de ordenanza que regule las aplicaciones con agroquímicos en la periferia de la ciudad, a saber:

1) Desde las primeras presentaciones escritas realizadas (**hace ya más de 15 años**) al poder ejecutivo y legislativo local se ha manifestado la necesidad de la **extensión** de la llamada "línea agronómica" y el fomento y promoción de modos de producción agro-ecológicos;
2) Se han presentado escritos en los cuáles se hacía mención de nombres de **profesionales** de diversas áreas, pertenecientes a **Universidades Públicas**, sin conflicto de intereses, quiénes manifiestan claramente que los agroquímicos son nocivos para la salud humana y la del resto de los seres vivos así como para el ambiente en general, que la deriva existe y es incontrolable, y que es necesario cambiar el modo de producir en las periferias de pueblos y ciudades, ya que el modelo agro-industrial químico transgénico es profundamente extractivo y es una de las principales **fuentes de emisiones de gases con efecto invernadero**;
3) Se han presentado **firmas de la ciudadanía** manifestando su apoyo al alejamiento de las fumigaciones con agro-tóxicos de la periferia de la ciudad y solicitando que se fomente la Agro-ecología;
4) Cuando se debatieron los proyectos de modificación de la Ordenanza vigente en el año 2021, se aprobó un proyecto que **cambió el eje del debate**, poniendo el foco dentro de los 200 mts. y queriendo borrar más de 10 años de presentaciones, reuniones, exposiciones en las cuáles se hablaba de correr el límite agronómico a los 500, 800, 1000 y 1500 mts., siguiendo la línea de los planteos que se hicieron (y se hacen actualmente) en la **Legislatura de la Provincia de Santa Fe**;
5) **Resoluciones judiciales** que se han dado en nuestro país como por ejemplo:

se exprese en sus territorios, a costa de la salud de los pueblos y del deterioro del agua, el suelo, el aire y la biodiversidad en general.

Queda en Uds. desarrollar una normativa superadora que nos lleve hacia un modelo amigable con el ambiente, en el cual los productores puedan seguir viviendo de lo que producen, pero en equilibrio con el resto de los seres que habitan el mismo territorio.

Sin otro particular, saludamos atentamente.-

Balmaceda Guillermo H.
DNI 30.977.808
"Rafaela Sin Venenos, x la Agroecología"

Sergio Pino
DNI: 14653996
RED AMBIENTAL
DEL OESTE SANTAFECINO

Jorge Quevedo
DNI 11.295.049
"Amigos de la Vida"

Camila Furlotti
DNI 40.557.290
"Estación Esperanza"

Contacto, 15650977
Mail, ghdabog@gmail.com